

QUILMES, 25 ENE 2011

VISTO el Expediente N° 827-0377/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la instrucción de información sumaria de la alumna Viviana Marisol Ferreira.

Que las actuaciones referenciadas se han iniciado con motivo de la denuncia efectuada por el docente, Lic. Sebastián Torre, quien informa que la alumna Viviana Marisol Ferreira ha sido calificada con un uno (1), con motivo de que a la misma se le ha detectado la copiado textual de la carpeta de trabajo de la asignatura "Organización y Administración de Empresas", correspondiente a la carrera de Contador Público, en la sede Porto Alegre, en el turno correspondiente al mes de diciembre de 2008.

Que los hechos han sido ratificados por el Lic. Torre, conforme luce a fs. 26, en la declaración brindada por ante el Instructor Sumariante.

Que, analizados los antecedentes y las constancias, se entiende que se ha dado cumplimiento con la correspondiente tramitación y que se ha respetado el debido proceso.

Que teniendo en cuenta el estado de las actuaciones, el Instructor Sumariante recomienda en su Informe de Elevación, obrante de fs. 34 a 40, la clausura de la Información Sumaria instruida y el archivo de las actuaciones.

Que conforme surge de los elementos aportados en el citado Expediente y el tenor de los hechos denunciados, la situación no ha configurado perjuicio fiscal para esta Casa de Altos Estudios.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención, según consta en su Dictamen N° 24/11, obrante a fs. 43.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,


00026



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

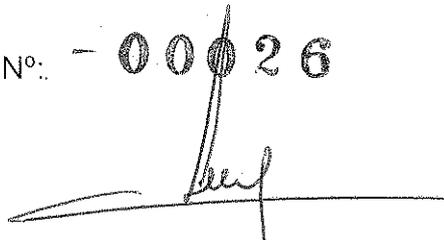
ARTICULO 1º: Clausurar la Información Sumaria instruida por Resolución (R) N° 415/09.

ARTICULO 2º: Archivar las presentes actuaciones.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: - 00026



Carmen I. Chiribonna
Consejera Política Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Roberto Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes